



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO
DECRETO ALCALDICIO N° 671.-**

QUILLON, Agosto 02 de 2013.-

VISTOS:

1. Carta de fecha 22 de julio de 2013, de la presidenta de Villa Quillón, solicitando el cese de la organización comité *PET VILLA QUILLON*;
2. Decreto Alcaldicio N° 605, de fecha 24 de julio de 1997, que concede Personalidad Jurídica a dicho comité;
3. Visto bueno del Jurídico a carta antes mencionada;
4. Ley N° 19.148/95 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones;
5. La Ley N° 18.883/89 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la región del Bio- Bio;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, Texto Refundido fijado por D.F.L. N° 1/19.704 de 2002;

DECRETO

1. **DEJESE** sin efecto Decreto Alcaldicio N° 605 de fecha 24 de julio de 1997 que concede Personalidad Jurídica N° 124, al comité "**PET VILLA QUILLON**" RUT [REDACTED] de la comuna de Quillón, de acuerdo a la Ley N° 19.418/95 de juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/ECHV/bvg.
DISTRIBUCION

- DIDECO
- INTERESADOS
- CARPETA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
- ARCHIVO SECMU